



RESOLUCIÓN No. SB-DTL-2019-694

MARCELO GUSTAVO BLANCO DÁVILA
DIRECTOR DE TRÁMITES LEGALES

CONSIDERANDO:

QUE el numeral 24, del artículo 62 del Código Orgánico Monetario y Financiero, establece dentro de las funciones otorgadas a la Superintendencia de Bancos, la calificación de las calificadoras de riesgo;

QUE el artículo 6, del capítulo III "Normas para la calificación de las firmas calificadoras de riesgo para las entidades de los sectores financieros público y privado" del título XVII "De las calificaciones otorgadas por la Superintendencia de Bancos", del libro I "Normas de control para las entidades de los sectores financieros público y privado", de la Codificación de las Normas de la Superintendencia de Bancos, establece los requisitos para la calificación de las firmas calificadoras de riesgo;

Que la compañía UNIONRATINGS Calificadora de Riesgos S.A. representada por su gerente general, economista Ronmel Santiago Sosa Pazmiño ha presentado la solicitud y documentación para la calificación de dicha compañía como calificadora de riesgo;

QUE mediante memorando No. SB-DTL-2019-0716-M, de 3 de julio del 2019 se señala que la compañía UNIONRATINGS Calificadora de Riesgos S.A., cumple con los requisitos establecidos en la citada norma; y a la fecha, no registra hechos negativos relacionados con las bases de datos de operaciones activas y contingentes, cartera castigada; y, estado de titulares de cuenta; y,

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Bancos mediante resolución No. SB-2019-280 de 12 de marzo del 2019; y, resolución No. ADM-2019-14239 de 30 de abril del 2019,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Calificar a la compañía UNIONRATINGS Calificadora de Riesgos S.A., con registro único de contribuyente N° 1792927048001, para que pueda realizar las funciones de calificadora de riesgo en las entidades de los sectores financieros público y privado, sujetas al control de la Superintendencia de Bancos.



Resolución No. SB-DTL-2019-694
Página 2

ARTÍCULO 2.- Disponer que se incluya la presente resolución en el registro de calificadoras de riesgo de las entidades del sistema financiero, se le asigne el número de registro No CRQ-2019-009 y se comunique del particular a la Superintendencia de Compañías.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE EN EL REGISTRO OFICIAL.- Dada en la Superintendencia de Bancos, en Quito, Distrito Metropolitano, el tres de julio del dos mil diecinueve.

Dr. Marcelo Gustavo Blanco Dávila
DIRECTOR DE TRÁMITES LEGALES

LO CERTIFICO.- Quito, Distrito Metropolitano, el tres de julio del dos mil diecinueve.

Lic. Pablo Cobo Luna
SECRETARIO GENERAL, ENCARGADO

